



Expte.2020-68-1-006439

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.49/2022

Montevideo, 10 MAR. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 28/2021 del 2 de marzo de 2021;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PRIMCAP S.A., RUT 218542810013, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 21834 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Palmar 2179, consistente en la generación de 38 (treinta y ocho) viviendas promovidas, correspondiente a la zona 'C02' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que se padeció error involuntario en el Resultando y en el numeral 1° de la mencionada declaratoria, en cuanto donde dice: "zona 'C02', del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020", debió decir: "zona 'C01', del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 28/2021 del 2 de marzo de 2021, en cuanto donde dice: "zona 'C02', del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020", debió decir: "zona 'C01', del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020".-

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial